

Importe máximo del programa: El programa se realiza por un saldo vivo máximo en cada momento, de seis mil millones (6.000.000.000) de euros. Dentro del programa, el emisor procederá a la realización de diferentes emisiones, siempre dentro del saldo vivo máximo mencionado.

Número de valores a emitir: El número de valores a emitir, su numeración y desglose no está prefijado de antemano y estará en función del importe nominal total de cada una de dichas emisiones.

Importe nominal unitario de los valores e Importe mínimo para suscribir: El importe nominal unitario de los valores a emitir será de 3.000 euros. El importe mínimo que se podrá suscribir en cada emisión será de 300.000 euros.

Precio Efectivo de Emisión: Se determinará para cada emisión, en la forma indicada en el folleto informativo.

Tipo y modalidad de los valores a emitir: Pagarés emitidos al descuento y con amortización del nominal a vencimiento.

Plazo de amortización de los valores a emitir: El plazo de amortización de los valores podrá estar comprendido entre siete días y dieciocho meses, pudiendo ser emitidos a cualquier plazo dentro de ese límite temporal de vencimientos mínimo y máximo.

Rendimiento de los valores a emitir: El rendimiento de los valores a emitir se determinará como la diferencia entre el importe satisfecho en la emisión y el comprometido a reembolsar a vencimiento. Conforme a la calificación de los rendimientos de activos financieros de renta fija, determinados por la legislación fiscal vigente, los pagarés a emitir al amparo del Programa de Emisión son de rendimiento implícito.

Forma de representación de los valores: Los valores se representarán mediante anotaciones en cuenta, designándose como Entidad encargada de la llevanza del registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima.

Mercados secundarios: Se solicitará la admisión a negociación de las emisiones que se realicen al amparo del programa en el mercado secundario organizado de Renta Fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros, con sometimiento expreso a las normas vigentes o que puedan dictarse en el futuro en materia de cotización en Asociación de Intermediarios de Activos Financieros, especialmente en lo relativo a la admisión, permanencia y exclusión de negociación.

Compromiso de liquidez: El Emisor ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor consistente en la celebración de un Contrato de Liquidez con Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, que cumple las condiciones establecidas en la Orden de 31 de julio de 1991 (Boletín Oficial del Estado 12.08.91), sobre valores de elevada liquidez para aquellos pagarés amparados por el presente folleto que tengan un plazo de vencimiento o un plazo remanente de amortización inferior o igual a 18 meses, toda vez que cumplen los criterios 2.º y 3.º del Apartado Primero de la mencionada Orden y que con respecto al 1.º de ellos se ha solicitado la negociación en el Mercado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros de Renta Fija.

3. Colectivo de suscriptores. Forma de ofrecimiento: Los valores de las emisiones a realizar irán dirigidos a inversores institucionales.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—Santander Central Hispano Investment, S. A., Antonio Torio Martín, Apoderado.—Íñigo Barrera Amann, Apoderado.—38.760.

**SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)  
**LADIMA SCHNEIDER, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas y de Socios de Schneider Electric España, Sociedad Anónima y Ladima Schneider, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, respectivamente, celebradas el 27 de junio de 2003, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Ladima Schneider, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por Schneider Electric España, Sociedad Anónima, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 17 de junio de 2003, en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2.002, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida, ni ningún tipo de derechos para los Socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas, y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Schneider Electric España, S. A., D. Juan Ribalta Noguera y el Administrador único de Ladima Schneider, S. L., Sociedad Unipersonal, Pedro Vilalta Serarols.—38.226. 2.ª 7-8-2003

## SEMATRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, a las diez horas del 2 de septiembre de 2003 y, si procediera, en segunda convocatoria, a las diez horas del 3 de septiembre de 2003, en Madrid, calle Princesa número 1 planta 4 oficina 18, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2002, con aplicación de su resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de reunión.

Los accionistas tendrán derecho a examinar los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar los mismos por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 13 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Durrif Hoyos.—37.193.

## SERVIPORT CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de la entidad Serviport Canarias Sociedad Anónima, en su sesión de fecha 22 de julio de 2003, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de

Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en las Palmas de Gran Canaria, Avenida de los Consignatarios, sin número, el día 4 de septiembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 5 de septiembre de 2003, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar, en su caso, el acuerdo de aumento de capital social adoptado en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de mayo de 2003, sustituyendo la prima de emisión del 50 por 100 acordada por un tipo de emisión del 15 por 100.

Segundo.—Aumento del capital social en cuatrocientos veinte mil setecientos euros (420.700), acordándose la supresión total del derecho de suscripción preferente, mediante aportaciones no dinerarias. Las nuevas acciones resultantes de la ampliación se emitirán a un tipo de cambio de 15 por 100.

Tercero.—Aumento de capital social en dos millones seiscientos veintinueve mil quinientos sesenta y dos euros (2.621.562 euros) mediante aportaciones dinerarias y con una prima de emisión del 15 por 100.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.  
Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, Textos e Informes del Consejo de Administración relativos a las ampliaciones de capital, Informe del Consejo de Administración e Informe de los Auditores de Cuentas sobre la supresión total del derecho de suscripción preferente en la ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias así como el Informe del Experto Independiente, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, don Bernardino Santana Rivero.—38.189.

## SODIGEL, SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Tavernes Blanques (Valencia), Carretera de Alboraya sin número, el próximo día 1 de septiembre de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 2, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La documentación correspondiente a los puntos del Orden del día, está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la Compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

En Tavernes Blanques, a 31 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Vallés Sales.—38.201.